

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00178-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: INGRIS DE JESUS MANJARRES MIRANDA.

CAUSANTES: RAFAEL AURELIO MANJARRES POVEDA.

Se han solicitado por parte de la apoderada judicial de los aperturantes de la sucesión medidas cautelares de embargo sobre dos inmuebles en cabeza del causante, y pro ser procedentes las mismas, el Despacho procederá a decretarlas.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1.- Decrétese medida cautelar de embargo y posterior secuestro sobre el Bien inmueble rural, denominado "La Esmeralda", constante de 143 HTS 3.865 M², identificado con Matricula Inmobiliaria **No. 190-919**, ubicado en el municipio de Bosconia-Cesar, cuyas MEDIDAS Y LINDEROS SON: NORTE, DEL MOJON 1, SITUADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DEL LOTE E IDENTIFICADO CON UN MOJON DE CONCRETO QUE SOBRESALE UNOS 50 CENTIMETROS, DE LA SUPERFICIE; SE INICIO LA MEDIACION ASI: DEL MOJON 1 AL 12. COLINDANDO CON SALVADOR AMAYA CON RUMBO S 51-E Y DISTANCIA DE 370 MTS. DEL MOJON 2 AL 4 COLINDA CON N. GAMARA EN UNA DISTANCIA DE 895 MTS. ASI; DEL MOJON 2 AL 3 CON RUMBO S. 60.05E Y DISTANCIA DE 300 MTS. DEL MOJON 3 AL 4. CON RUMBO S. 66-30'E Y DISTANCIA DE 595 MTS, DEL MOJON 5 AL 6 COLINDA CON EL LOTE DE LA PORFIA DE RAFAEL A. MANJARREZ POVEA CON RUMBO S. 40-35'E. Y DISTANCIA DE 895 MTS. SUR, DEL MOJON 6 AL 10, COLINDA CON PABLO BERMUDEZ ROJANO EN UNA DISTANCIA DE 1.610 MTS. ASI: DEL MOJON 6 AL 7 CON RUMBO N. 50-30'W Y DISTANCIA DEL 510 MTS. DEL MOJON 9 AL 9 CON RUMBO N 80-05'W Y DISTANCIA DE 280 MTS. OESTE; DEL MOJON 10 AL 1. PUNTO DE PARTIDA. COLINDA NUEVAMENTE CON SALVADOR AMAYA EN UNA DISTANCIA DE 1.180 MTS. ASI: DEL MOJON 10 AL 11 CON RUMBO 21.30'E Y DISTANCIA DE 635 DEL MOJON 11 AL 12 CON RUMBO N. 34-E Y DISTANCIA DE 145 MTS. DEL MOJON 12 AL 1 CON RUMBO N. 490-25'E Y DISTANCIA DE 400 MTS. -147 TOMO 26 VALLEDUPAR. ÁREA REMANENTE: 1.390.917.21 M². CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA N°833 DEL 31/12/2015 DE LA NOTARIA ÚNICA DE BOSCONIA-CESAR. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar-Cesar para tal fin.

2.- Decrétese medida cautelar de embargo y posterior secuestro sobre el Bien inmueble, predio rural denominado "La Porfía", ubicado en el municipio de Bosconia-Cesar, constante de 121 HTS, identificado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 190-918**, cuyas MEDIDAS Y LINDEROS SON: NORTE, DEL MOJON 1 EL CUAL ESTA SITUADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DEL TERRENO QUE SE ADJUDICA E IDENTIFICADO CON UN PILAR DE CONCRETO. SE INICIO LA MENSURA EN LA FORMA SIGUIENTE: DE ESTE MOJON 1 AL 2 COLINDA CON GREGORIO TEHERAN EN UNA DISTANCIA DE 818 MTS. ASI; DEL MOJON 1 AL 2 CON RUMBO N. 86.0E Y DISTANCIA DE 173 MTS. DEL MOJON 2 AL 3 CON RUMBO N. 82.0E Y DISTANCIA DE 645 MTS; ESTE, DEL MOJON CON ANTONIO AVENDA/O CON RUMBO S. 7.25'E Y DISTANCIA DE 420 MTS. DEL MOJON 3 AL 6 COLINDA CON CARMEN YANEZ EN UNA DISTANCIA DE 1.824 MTS. ASIL DEL MOJON 3 AL 4 CON RUMBO S. 54.25W Y DISTANCIA DE 1.280 MTS. DEL MOJON 4 AL 5, CON RUMBO S. 59.45'W Y DISTANCIA DE 154 MTS. DEL MOJON 6 AL 6 COLINDA CON JUAN NAVARRO CON RUMBO N. 65.0W Y DISTANCIA DE 305 MTS. DEL 6 AL 7, COLINDA CON LUZ MARIA BARRIOS CON RUMBO N. 65.0W Y DISTANCIA DE 202 MTS, DEL MOJON 7 AL 10 A. COLINDA CON PEDRO BERMUDEZ EN UNA DISTANCIA DE 675 MTS. ASI; DEL MOJON 7 AL 8 CON RUMBO N. 52.3'E Y DISTANCIA DE 270 MTS. DEL MOJON 8 AL 9 CON RUMBO N. 7.50'E Y DISTANCIA DE 14 MTS. DEL 10 AL 1. PUNTO DE PARTIDA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
COLINDA CON EL LOTE LA ESMERALDA DE PROPIEDAD DE RAFAEL A. MANJARRES POVEA
CON RUMBO N.40.35' Y DISTANCIA DE 895 MTS.-MATRICULA 143, TOMO 26 V/DUPAR.
Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar-Cesar para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 159
Fecha: 26 de septiembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f64da764d3f15bf1ac2354831165de19b6bddec64d892635df03ebd8ec8ea99**

Documento generado en 25/09/2023 03:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>